

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 0533 /

EN CONCON, 03 MAR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes ítem.
- E) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 179 del 18 de febrero de 2022. ✓

CONSIDERANDO:

**Nombre de actividad:** Programa recreativo, cultural y de esparcimiento familiar (venga a conmemorar con las mujeres en familia)

**Fecha de Ejecución:** Mes de marzo de 2022.

**Lugar de Realización:** Comuna de Concón

**Unidad Responsable:** DIDECO

**Fundamentación del Programa:**

La familia construye la identidad de cada persona, protege su autonomía y es la base desde donde se proyecta en el ámbito social.

La mujer como miembro fundador de la familia, primera célula que forma la sociedad, tiene un papel importante en la creación, formación y mantenimiento de valores de las personas que la integran. Su sueño de tener hijos, su naturaleza de ser madre, se hace realidad; pero también es allí donde empieza su mayor responsabilidad con la sociedad. En la actualidad, el desarrollo tecnológico y social permiten a la mujer alternar diferentes papeles. Ser madre, esposa, ejecutiva, empleada y ama de casa, son funciones todas de la misma importancia, a las que ella imprime su sello inconfundible: el de mujer.

**Objetivo:**

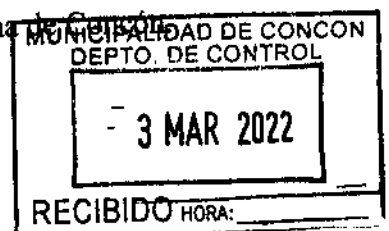
- Conmemorar en familia el rol de la mujer en la sociedad.

**Objetivos específicos:**

- Compartir un espacio de sana convivencia.
- Entregar reconocimientos y estímulos a las mujeres.
- Generar espacios artísticos, culturales y de esparcimiento.

**Público objetivo:**

- Actividad orientada a todas las mujeres y familias de la comuna de Concón.



**Descripción de programa:**

La I. Municipalidad de Concón, en su calidad de promotora de actividades comunitarias locales, realizará programa recreativo, cultural y de esparcimiento familiar, reconociendo a la mujer como miembro fundador de la familia, primera célula que forma la sociedad, tiene un papel importante en la creación, formación y mantenimiento de valores de las personas que la integran además, de reconocer la labor que realiza cada mujer, tanto en el hogar como en el ámbito laboral.

Con la ejecución de este programa, se espera fortalecer las relaciones fraternas entre las mujeres de nuestra comuna, focalizando sus inquietudes e ideas a modo de incorporarlas en los futuros programas de desarrollo social y económico a nivel comunal.

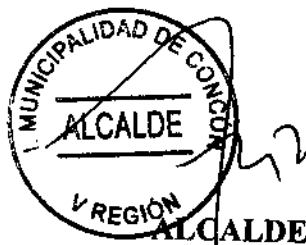
Al mismo tiempo, las mujeres y las niñas son líderes eficaces y poderosas que impulsan el cambio para lograr la mitigación y la adaptación climáticas. Se implican en iniciativas sostenibles en todo el mundo y su participación y liderazgo generan una acción por el clima más eficaz. Para lograr el desarrollo sostenible y una mayor igualdad de género es esencial seguir explorando las oportunidades, así como las limitaciones, para permitir que las mujeres y las niñas tengan voz y participen en pie de igualdad en la toma de decisiones relacionadas con el cambio climático. Sin igualdad de género hoy, el futuro sostenible e igualitario seguirá estando fuera de nuestro alcance.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada **“PROGRAMA RECREATIVO, CULTURAL Y DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR (VENGA A CONMEMORAR CON LAS MUJERES EN FAMILIA)”** a realizarse en el mes de marzo de 2022 en la comuna de Concón.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto de gestión de actividades municipales.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Maria Lician Espinoza Godoy*  
**MARIA LICIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



FRV/MAEG/CMG/MT

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Turismo
- 6.- Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

